



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 21 de diciembre de 2022.-

VISTO la Ordenanza CSU N° 1875 que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Química – Plan 2023 – para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza CSU N° 1876 que aprueba el Régimen de Correlatividades de materias para dicha carrera, la Resolución CSU N° 1903 que aprueba Lineamientos para la Transición Curricular de Carreras de Ingeniería – Planes 2023, y

CONSIDERANDO

Que la adecuación curricular de la carrera Ingeniería Química, en la Universidad Tecnológica Nacional, se fundamenta en la Resolución Ministerial N° 1254/2018 que establece las Actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero Químico/ Ingeniera Química y en la Resolución Ministerial N° 1566/2021, que aprueba los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de la carrera de Ingeniería Química.

Que el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Química – Plan 2023 – se elaboró bajo nuevos lineamientos establecidos por la Universidad, que apuntan a reforzar los nuevos estándares de acreditación desde un enfoque basado en competencias y centrado en las y los estudiantes.

Que la Ordenanza N° 1903 en su Artículo 3° establece que los Consejos Directivos de cada Facultad Regional deberán aprobar el Plan de Transición para cada carrera, indicando cuál de las alternativas de dicha Ordenanza es la que da lugar al mencionado plan.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Implementar el Plan de Estudios del Diseño Curricular de Ingeniería Química – Plan 2023 – establecido a través de la Ord. CSU N° 1875 y la Ord. CSU N° 1876, a iniciar en el año 2023 según el siguiente detalle:

- Ciclo lectivo 2023: Se implementará el 1° y 2° del Plan de Estudios 2023.
- Ciclo lectivo 2024: Se implementará el 3° y 4° nivel del Plan de Estudios 2023.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 2º.- Quienes al inicio del ciclo lectivo 2023 adeuden cursar la asignatura integradora del segundo nivel del Plan 95 Adecuado (Integración II) deberán asimilarse al Plan 2023.

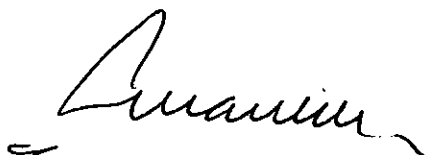
ARTÍCULO 3º.- Quienes al inicio del ciclo lectivo 2024 adeuden cursar la asignatura integradora del tercer nivel (Integración III) o la asignatura integradora del cuarto nivel (Integración IV) del Plan 95 Adecuado, deberán asimilarse al Plan 2023.

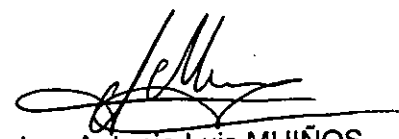
ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán equivalencias de asignaturas electivas aprobadas al momento del cambio fehaciente del Plan según se detalla en el Anexo I.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 664

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

RESOLUCION 664/2022

ANEXO I

Tabla de Equivalencias de Asignaturas Electivas Ingeniería Química

Electiva Plan 95 Adecuado	Plan 2023
Ciencia de los Materiales	Ciencia de los Materiales
Química Analítica Aplicada	Química Aplicada
Ingeniería Ambiental Aplicada a Medios Líquidos	Ingeniería Ambiental
Ingeniería de la contaminación del aire	
Análisis de Riesgo, Higiene y Seguridad de Procesos e Instalaciones Industriales	Higiene y Seguridad en el Trabajo